



25^a Edizione

11 luglio / 25 ottobre 2009

Regolamento

Regulations

Reglement

Teilnahmebedingungen

Reglamento



Reglamento de la 25ª Bienal Internacional del Humor en el Arte

www.biennaleumorismo.org

El ayuntamiento de la ciudad de Tolentino convoca y organiza la 25ª Bienal del Humor en el Arte que se llevará a cabo en la ciudad de Tolentino desde el 11 de julio y hasta el 25 de octubre del 2009.

1. La Bienal está abierta a artistas de todo el mundo, quienes podrán participar al concurso "Premio Internacional Ciudad de Tolentino" dedicado al arte humorístico con un número máximo de tres obras inéditas presentadas en original, de dimensiones y técnicas libres en cualquier forma de arte visiva.
2. El tema de la Bienal 2009 es "Los chicos nos miran (y se ríen de nosotros)"
3. La fecha de cierre de admisión de las obras ha sido fijada para el 27 de marzo del 2009. Hasta esta fecha las obras tendrán que ser enviadas a:

Segreteria della "25ª Biennale Internazionale dell'Umorismo nell'Arte,
piazza della Libertà, 3 – 62029 TOLENTINO (Italia).

A cada obra se tendrá que adjuntar un ficha de participación en la cual el autor deberá constar nombre, apellido, (seudónimo), breve reseña biográfica, dirección, título de la obra, técnica utilizada, predisposición o no a la venta de la obra, y en tal caso elección del nivel de cotización pretendido por el autor, dirección a la cual deberá ser restituida la obra.

Agregar la ficha de participación con los datos y en el modo anteriormente descritos es condición esencial para la admisión de la obras enviadas al concurso.

4. El Ente Organizador proveerá a señalar, para las obras en exposición, una cotización de venta elegida por el autor entre las tres siguientes previstas: Euro 500-1000-1500. El 20% de la recaudación quedará en posesión del Ente Organizador. Serán excluidas de la venta las obras que obtuviesen premio en dinero y que por tanto quedarán de propiedad del Museo Internacional del Humor en el Arte y de la Caricatura de Tolentino.
5. El costo de envío de las obras será a cargo del autor. Las obras enviadas serán aceptadas sólo si están exentas de tasas, impuestos de aduanas o cualquier otro gasto a cargo del Ente Organizador.
6. El ayuntamiento de Tolentino, en su rol de Ente Organizador de la manifestación, asegura el máximo empeño en la custodia y vigilancia de las obras, delegando sin embargo toda responsabilidad por eventuales robos, incendios o daños debidos a causas imponderables que pudiesen registrarse durante el tiempo de permanencia de las obras en la sede de la Bienal o durante la fase de transporte de las obras mismas.
7. La aceptación de las obras, su selección para la exposición y la asignación de los premios son de exclusiva competencia del Jurado nombrado por la Administración Municipal de Tolentino. La decisión del Jurado es incuestionable e inapelable.
8. El Jurado está conformado por:
 - Giorgio Forattini - Presidente
 - Enrica Bonaccorti
 - Achille Bonito Oliva
 - Evio Hermas Ercoli
 - Riccardo Mannelli
 - Maurizio Nichetti
 - Ludovico Pratesi
 - Maurizio Costanzo - Director Artístico de la Bienal del Humor en el Arte.

9. El Jurado otorgará los siguientes premios:

Premio Internacional "Ciudad de Tolentino" al vencedor de la Bienal de Euro 5.000.

El vencedor de la Bienal será huésped especial en la Bienal sucesiva (2011) con una exposición personal (máximo 30 obras)

2° Premio de Euro 3.000.

3° Premio de Euro 1.500.

El jurado confiere además:

El Premio a la Carrera "Cesare Marcorelli"

El Premio Academia del Humor "Luigi Mari"

Otros premios especiales

10. Las obras admitidas a la exposición serán devueltas a sus autores, con los costos de envío a cargo del Ente Organizador, no antes de trigésimo día sucesivo a la fecha prevista de cierre de la Bienal, hecha la salvedad por parte del Ente Organizador, de la posibilidad de prorrogar dicha fecha de cierre de la muestra. Quedan exceptuadas de restitución las obras expresamente donadas por el autor al Museo Internacional del Humor en el Arte de Tolentino.

Las obras no admitidas a la exposición serán devueltas con los gastos de envío a cargo del destinatario.

El Ente Organizador se desliga de toda responsabilidad relativa a hurtos, incendios, daños o extravíos que pudiesen verificarse durante el transporte de las obras en devolución.

Impuestos o gastos aduaneros correrán totalmente a cargo del autor de la obra.

11. El Ente Organizador de la Bienal del Humor en el Arte está autorizado a reproducir las obras seleccionadas para su publicación en el catálogo oficial de la muestra, en la cantidad de ejemplares que el Ente Organizador considere conveniente.

El Ente Organizador está autorizado a la publicación para la difusión de la obra misma incluso a través del uso de medios de reproducción y difusión a distancia y del web. El Ente Organizador está autorizado a publicar la obra en cualquier soporte o formato mediático, incluso a fines comerciales. El autor será mencionado en la reproducción de la obra, en los modos habituales. El autor consiente la libre utilización de la obra a fines de divulgación, educativos, recreativos y de público esparcimiento, sin pretensión de retribución de ningún tipo. El autor de la obra publicada renuncia expresamente a cualquier tipo de compensación.

12. A todos los artistas seleccionados para la exposición les será otorgado un diploma de participación. Los expositores tendrán derecho a una copia del catálogo de la Bienal.

13. La participación en concurso a la XXV Bienal Internacional del Humor en el Arte comprende la plena y absoluta aceptación del presente Reglamento.

14. El Reglamento ha sido publicado en idioma italiano, francés, inglés, español, alemán, japonés. En caso de controversia da fe el texto en lengua italiana.

INFORMACIÓN:

www.biennaleumorismo.org

tel +39 733.901365

+39 733.901326

+39 733.969797

fax +39 733.966535

e.mail: info@biennaleumorismo.org



Ficha de participación

NOMBRE _____

APELLIDO _____

DIRECCIÓN _____

E.MAIL _____

solicita la participación a

25° Bienal Internacional del Humor en el Arte

con las siguientes obras:

1. TITULO _____

2. TITULO _____

3. TITULO _____

BREVE DATO BIOGRÁFICO DEL ARTISTA _____

El/la abajo firmante _____

Declara aceptar y suscribir el Reglamento de participación al Concurso anteriormente citado y organizado por la 25ª Bienal Internacional del Humor en el Arte – Tolentino 11 de Julio-25 de Octubre 2009, que se da por leído, aprobado y suscrito en todos sus artículos y sin ninguna excepción en el cuerpo redactado en lengua italiana.

Particularmente, el/la abajo firmante acepta lo dispuesto:

– en el artículo 4 que expresa: “El Ente Organizador proveerá a señalar, para las obras en exposición, una cotización de venta elegida por el autor entre las tres previstas de euro 500-1000-1500. El 20% de la recaudación quedará en posesión del Ente Organizador. Serán excluidas de la venta las obras que obtuviesen premio en dinero y que por tanto quedarán de propiedad del Museo Internacional del Humor en el Arte y de la Caricatura de Tolentino”;

– en el artículo 10 que expresa: “Las obras admitidas a la exposición serán devueltas a sus autores, con los costos de envío a cargo del Ente Organizador, no antes de trigésimo día sucesivo a la fecha prevista de cierre de la Bienal, hecha la salvedad por parte del Ente Organizador, de la posibilidad de prorrogar dicha fecha de cierre de la muestra. Quedan exceptuadas las obras expresamente donadas por el autor al Museo Internacional del Humor en el Arte de Tolentino.

Las obras no admitidas a la exposición serán devueltas con los gastos de envío a cargo del destinatario. El Ente Organizador se desliga de toda responsabilidad relativa a hurtos, incendios, daños o extras-víos que pudiesen verificarse durante el transporte de las obras en devolución.

Impuestos o gastos aduaneros correrán totalmente a cargo del autor de la obra”;

– en el artículo 11 que expresa: “El Ente Organizador de la Bienal del Humor en el Arte está autorizado a reproducir las obras seleccionadas para su publicación en el catálogo oficial de la muestra, en la cantidad de ejemplares que el Ente Organizador considere conveniente.

El Ente Organizador está autorizado a la publicación para la difusión de la obra misma incluso a través del uso de medios de reproducción y difusión a distancia y del web. El Ente Organizador está autorizado a publicar la obra en cualquier soporte o formato mediático, incluso a fines comerciales. El autor será mencionado en la reproducción de la obra, en los modos habituales. El autor consiente la libre utilización de la obra a fines de divulgación, educativos, recreativos y de público esparcimiento, sin presupuesto de compensación de ningún tipo. El autor de la obra publicada renuncia expresamente a cualquier tipo de compensación”;

– en el artículo 13 que expresa: “La participación en concurso a la 25ª Bienal Internacional del Humor en el Arte comprende la plena y absoluta aceptación del presente Reglamento”;

– en el artículo 14 que expresa: “El Reglamento ha sido publicado en idioma italiano, francés, inglés, español, alemán, japonés y chino. En caso de controversia da fe el texto en lengua italiana”.

Leído, aprobado y suscrito.

Firma _____

Informativa art. 13 Decreto Legislativo n. 196/2003 para el tratamiento de la información personal.

Estimado señor/a:

Conforme con lo estipulado por el Decreto Legislativo 196/2003 sobre la protección de las personas y otros sujetos respecto al tratamiento de la información personal, el tratamiento de los datos que a Ud. conciernen será conducido en base a correctos principios de licitud, transparencia y tutela de su privacidad y de sus derechos. En particular, a norma del citado Decreto Legislativo:

– El tratamiento de los datos personales de parte de sujetos públicos está permitido solamente a los fines de la ejecución de las funciones institucionales y no requiere del consentimiento del interesado (art. 18 D.Lgs. 196/2003);

– El tratamiento de parte de un sujeto público de datos diversos de aquellos sensibles y judiciales está permitido siempre y cuando se mantenga la finalidad de la función institucional, incluso en ausencia de una norma legal o reglamento (art. 19 D. Lgs. 196/2003)

Debidamente expresado lo anterior, en función del art. 13 D. Lgs. 196/2003 antes mencionado, le brindamos la siguiente información:

a. Los datos por Usted proporcionados serán utilizados en el ámbito pertinente a la participación de la 25ª Bienal Internacional del Humor en el Arte, convocada y organizada por el Ayuntamiento de Tolentino;

b. El tratamiento será efectuado en modo manual, informático y/o multimedial;

c. La asignación de los datos personales es obligatoria a los fines de la participación al concurso de la 25ª Bienal Internacional del Humor en el Arte;

d. Los datos personales podrán ser difundidos a través de la prensa, la Organización de la Bienal y/o el público en general;

e. El titular del tratamiento de la información personal es el ayuntamiento de Tolentino

f. El responsable por el tratamiento de la información personal es el Doctor Silvano Marchegiani;

g. Usted podrá en cualquier momento ejercitar sus derechos respecto al titular del tratamiento de los datos personales, según el art. 7 del D. Lgs. 196/2003

Obras a concursar a pegar detrás de cada obra

NOMBRE Y APELLIDO _____

1. TITULO DE LA OBRA _____

TÉCNICA _____

La obra expuesta puede ser: DONADA AL MUSEO NO SÍ

VENDIDA NO SÍ

al nivel de cotización: Euro 0/500 501/1000 1001/1500 más

La obra no expuesta puede ser restituida: NO SÍ

NOMBRE Y APELLIDO _____

1. TITULO DE LA OBRA _____

TÉCNICA _____

La obra expuesta puede ser: DONADA AL MUSEO NO SÍ

VENDIDA NO SÍ

al nivel de cotización: Euro 0/500 501/1000 1001/1500 más

La obra no expuesta puede ser restituida: NO SÍ

NOMBRE Y APELLIDO _____

1. TITULO DE LA OBRA _____

TÉCNICA _____

La obra expuesta puede ser: DONADA AL MUSEO NO SÍ

VENDIDA NO SÍ

al nivel de cotización: Euro 0/500 501/1000 1001/1500 más

La obra no expuesta puede ser restituida: NO SÍ